TEN EN CUENTA

El Decreto 1278 remite a «la ley del deporte», pero la Ley 181 de 1995 no regula esta licencia. La regla está en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en su reglamentación del Decreto 1083 de 2015.

NORMA Y FUENTE OFICIAL

Decreto Ley 1278 de 2002, art. 60: Gestor Normativo, i=5353 · Decreto Ley 1228 de 1995, art. 29: Gestor Normativo, i=1485 · Decreto 1083 de 2015, arts. 2.2.5.5.8 y 2.2.5.5.9: Gestor Normativo, i=62866 · Conceptos de Función Pública 93111 de 2019 (Gestor Normativo, i=95054) y 507331 de 2024 (Gestor Normativo, i=268797).

FICHA 17

Permiso especial en zonas rurales de difícil acceso

CUÁNTO DURA
Hasta 5 días hábiles, una sola vez al año.

QUIÉN LO CONCEDE
La entidad territorial certificada. Es una facultad: «podrá conceder».

REMUNERACIÓN
La norma no lo dice de forma expresa.

NORMA PRINCIPAL
Decreto 1075 de 2015, art. 2.4.4.1.7.

QUIÉN TIENE DERECHO

Los docentes y directivos docentes, del Decreto 2277 o del 1278, que trabajan en sedes ubicadas en zonas rurales de difícil acceso. Cada año, el gobernador o el alcalde de la entidad territorial certificada fija esas zonas por acto administrativo, junto con el calendario académico.

PARA QUÉ

Para asistir a encuentros o reuniones de carácter pedagógico relacionados con el proyecto educativo institucional, o para hacer pasantías en otros establecimientos de la misma entidad territorial. La entidad debe garantizar que el servicio educativo no se interrumpa.

OTROS ESTÍMULOS DEL MISMO CAPÍTULO

- Bonificación del 15 % del salario básico mensual, que no se causa durante la licencia o la comisión no remuneradas (art. 2.4.4.1.5).
- Prioridad en los créditos del Icetex (art. 2.4.4.1.6).
- Pasaje aéreo en algunos departamentos (art. 2.4.4.1.8).
- Algunos incentivos son incompatibles entre sí (art. 2.4.4.1.9).

> **TEN EN CUENTA**
>
> La norma no regula cómo se pide. Presente una solicitud escrita a la secretaría de educación, con el evento o la pasantía y sus fechas.

NORMA Y FUENTE OFICIAL

Decreto 1075 de 2015, arts. 2.4.4.1.1 a 2.4.4.1.9 (compilan el Decreto 521 de 2010): Gestor Normativo, i=77913 · Concepto de Función Pública 041781 de 2026: Gestor Normativo, i=274338

Lo que no se aplica a los docentes

Algunas reglas circulan como si fueran derechos de los docentes estatales, pero no lo son. Evite citarlas en una solicitud.

Las licencias nuevas de la reforma laboral de 2025

La Ley 2466 de 2025 creó en el Código Sustantivo del Trabajo licencias remuneradas para citas médicas de urgencia o con especialistas, para atender obligaciones escolares como acudiente, para citaciones judiciales, administrativas y legales, y por calamidad doméstica. **No se aplican a los empleados públicos**: el mismo Código dice que las relaciones individuales con ellos no se rigen por él, y la Función Pública lo confirmó (Concepto 415031 de 2025). Para esas situaciones, el docente usa el permiso remunerado por causa justificada (ficha 1).

Las normas de la DIAN

El Decreto Ley 71 de 2020, que traía reglas de antelación para citas médicas y de permisos sindicales, era el sistema de carrera de la DIAN y fue derogado por el Decreto 927 de 2023. Nunca se aplicó a los docentes.